

12 SET. 2019

ANGOL,

2070

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de septiembre de 2.019, enviada por don **JOSE LORENZO SAEZ LONCONADO**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL"**, para el día sábado 14 de septiembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JOSE SAEZ LONCONADO**, organizador del evento, para realizar **CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL", con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Canchas ubicadas en calle Balmaceda n° 1111 Sector "El Rosario" de nuestra ciudad, para el día sábado 14 de septiembre de 2019 desde las 15:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- José Lorenzo Sáez Lonconado, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

